ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CD N° 09/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 16 días del mes de mayo del dos mil dieciocho, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 09:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de la CD N° 09/2018 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", estando presentes los señores; **Lic. Lorenzo Giménez**, Director de la UOC y de los miembros del Comité Evaluador de la Gobernación de Caaguazú, **Abg. Víctor Buzarquis Cáceres**, Secretario General; **Lic. Víctor Raúl Filártiga Fariña**, Director Administrativo y Financiero y **Abg. Marcial Cardozo**, Director Jurídico; designados por Resolución 0142/2018 de fecha 07 de febrero de 2018 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 17 de abril del 2018, en la Dirección de UOC de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: CESAR INFORMÁTICA, CS COMERCIAL, VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS Y PRINTEC S.A. pasamos a estudiar estas ofertas.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) CS COMERCIAL

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento de Identidad del firmante de la Oferta o Representación legal	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza para el LOTE N°1 **la suma de Gs. 28.068.000**, y para el LOTE N°2 **la suma de Gs. 4.000.000**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

B) VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento de Identidad del firmante de la Oferta o Representación legal	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza para el LOTE N°1 **la suma de Gs. 30.900.000**, y para el LOTE N°2 **la suma de Gs. 6.400.000**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

C) CESAR INFORMÁTICA

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento de Identidad del firmante de la Oferta o Representación legal	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza para el LOTE N°1 **la suma de Gs. 28.000.000**, y para el LOTE N°2 **la suma de Gs. 6.350.000**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

D) PRINTEC S.A.

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento de Identidad del firmante de la Oferta o Representación legal	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza para el LOTE N°2 **la suma de Gs. 6.780.000**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	PRINTEC S.A.	CESAR INFORMÁTICA	VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS	CS COMERCIAL
REQUERIMIENTOS	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia autenticada de los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*Escritura Pública.	CUMPLE	PERS. FISICA	PERS. FISICA	PERS. FISICA

1. A continuación, procedemos a la corrección aritmética de la oferta de **CESAR INFORMÁTICA**, en el LOTE N°1 conforme al siguiente cuadro:

LOTE Nº1					
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Cotizado	Precio Total Correcto
1	Computadora Personales (PC) de escritorio	6	4.666.666	28.000.000	27.999.996

*En consecuencia al Art.59 del Decreto Reglamentario 21909/ 03 "**Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica"** por lo tanto, la oferta de CESAR INFORMÁTICA cotiza en el LOTE N°1 a Gs. 28.000.000 en lugar de 27.999.996, corrección que ha sido remitida al oferente para su ratificación o rectificación, lo cual ha respondido en virtud de una nota aceptando la corrección realizada.*

2. Planilla comparativa de precios

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

LOTE Nº1						OFERENTE CESAR INFORMÁTICA		OFERENTE CS COMERCIAL		OFERENTE VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS		OFERENTE PRINTEC S.A.	
Item	Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total
1	4321150 8-001	Computadora Personales (PC) de escritorio	unidad	unidad	6	4.666.666	27.999.996	4.678.000	28.068.000	5.150.000	30.900.000	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL							27.999.996		28.068.000		30.900.000		NO COTIZA

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAG. Cnel. Oviedo - Paraguay

LOTE Nº2						OFERENTE		OFERENTE		OFERENTE		OFERENTE	
						CESAR INFORMÁTICA		CS COMERCIAL		VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS		PRINTEC S.A.	
Item	Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total
1	4321210 5-001	Impresora laser blanco y negro	unidad	unidad	4	1.587.500	6.350.000	1.000.000	4.000.000	1.600.000	6.400.000	1.695.000	6.780.000
TOTAL							6.350.000		4.000.000		6.400.000		6.780.000

1- Seguidamente, atendiendo a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto 21909, Reglamentario de la Ley 2051, se procede a evaluar la oferta más baja en el **LOTE 1**, la de **CESAR INFORMÁTICA de Cesar Escobar**, la cual concluimos que ha satisfecho las exigencias legales, técnicas y financieras y califica, por consiguiente, para la adquisición de lo descripto en este Lote.

2- Acto seguido se procede a evaluar la oferta más baja en el **LOTE 2**, la de **CS COMERCIAL de Cristina Silva**, observando detenidamente el ofrecimiento de este oferente constatamos que la oferta ha superado ampliamente el 30% por debajo del precio referencial, por tanto y en cumplimiento de la Resolución 411/018, de la Carta de Invitación, y en concordancia con la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha solicitado por nota, aclaración a la empresa CS COMERCIAL, el desgloses de los precios correspondiente y las especificaciones del bien ofertado. La misma ha sido respondido por el Oferente. Sin embargo al analizar la composición de precios, este Comité considera que la misma no es suficiente, teniendo en cuenta que no se ha agregado costos variables indispensables, dentro del desglose presentado. Por tanto y en concordancia con la Ley 2.051/03, sus decretos reglamentarios y la Resolución N°411/18, la cual se transcribe parte de la misma "***Si el oferente no respondiese la solicitud o, la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.***", por consiguiente la oferta queda rechazada.-

3- Consecuentemente, pasamos a analizar la segunda oferta más baja en el **LOTE 2**, la de **CESAR INFORMÁTICA de Cesar Escobar**, la cual concluimos ha satisfecho las exigencias legales, técnicas y financieras y califica, en consecuencia, para la adquisición de lo descripto en este Lote.

4- Por último, la convocante ha solicitado por nota a los oferentes el **Certificado de Origen Nacional**, en la cual todos han respondido que no cuentan con el documento correspondiente.

5- Seguidamente se procede a plasmar en el acta el cumplimiento de los requerimientos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, del oferente **CESAR INFORMÁTICA**, siendo como sigue:

	CESAR INFORMÁTICA
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE NO CUMPLE**
Datos del Oferente, Fotocopia de RUC, C.I., Constancia de SIPE.	CUMPLE
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014,2015 y 2016).*	Calificación: 2,630 CUMPLE
ENDEUDAMIENTOS: *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014,2015 y 2016).*	Calificación: 0,251 CUMPLE
RENTABILIDAD*: El promedio en los últimos 3 años (2014-2015-2016), no deberá ser negativo.*	**Calificación: 0,032** CUMPLE

Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales de Equipos Informáticos, de los años, 2015, 2016 y 2017 por montos o volúmenes que como mínimo alcancen, en promedio, el 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto o el volumen mínimo antes indicado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Experiencia en la provisión de Equipos Informáticos., en base a contratos subscriptos con anterioridad, se considerarán la antigüedad y trayectoria de la empresa, como mínimo de (3) tres años (2015, 2016, 2017), en base a los documentos presentados que justifiquen, como ser: fotocopia de boleta de pago de impuesto municipal, listado detallado de clientes, contratos, cartas de referencias, certificados y/o constancias escritas, emanadas de firmas que puedan acreditarlo.	CUMPLE
El oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Resolución N° 956/16 *"En la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley 2051/03 de Contrataciones Publica".*	CUMPLE
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: *El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.* ***Inciso a)*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.* ***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.* **Corroborados en SINARH**	CUMPLE CUMPLE No Detectado CUMPLE **Cesar Escobar** Propietario No Aparecen en SINARH
Documentos Solicitados en el Anexo E, Ítem II *Documentos Solicitados en el Anexo E, Ítem V*	CUMPLE CUMPLE

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

1. Adjudicar a la empresa **CESAR INFORMÁTICA de Cesar Escobar** para la Adquisición de Equipos Informáticos (LOTE 1), por valor de **Gs. 27.999.996 (Guaraníes veintisiete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis).**

2. Adjudicar a la empresa **CESAR INFORMÁTICA de Cesar Escobar** para la Adquisición de Equipos Informáticos (LOTE 2), por valor de **Gs. 6.350.000 (Guaraníes seis millones trescientos cincuenta mil)**, por ser la oferta más solvente en cada Lote, por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal 2.018.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

Lic. Víctor Raúl Filártiga
Secretario Administrativo

Abg. Víctor Buzarquis
Secretario General

Abg. Marcial Cardozo
Director Jurídico

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Lic. Lorenzo Giménez
Director UOC
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	
INDICES	**OFERENTE**
RATIO DE LIQUIDEZ	**CESAR INFORMÁTICA**
ACTIVO CORRIENTE	78.776.071
PASIVO CORRIENTE	29.957.550
RESULTADO	**2,630**
ENDEUDAMIENTO	
PASIVO TOTAL	29.957.550
ACTIVO TOTAL	119.582.722
RESULTADO	**0,251**
RENTABILIDAD	
UTILIDAD NETA	3.837.024
ACTIVO TOTAL	119.582.722
RESULTADO	**0,032**

GOBERNACIÓN DEL V DI TO. DE C
Cnel. Oviedo - Paraguay